

María Elisa Quinteros Cáceres

Presidencia Convención Constitucional

Gaspar Roberto Domínguez Donoso

Vicepresidencia Convención Constitucional

SANTIAGO, 1 de Febrero de 2022

Saludar cordialmente a la Presidencia y Vicepresidencia de la Convención Constitucional. El motivo de esta comunicación es para presentar la Iniciativa de Norma Convencional Constituyente denominada **“Empresas del Estado”**, dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, solicitando en el mismo acto sea remitida a la Comisión N°5 sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico. según lo establecido en el Reglamento General.

Sin otro particular, les saludamos atte.,

Empresas del Estado

Fundamento

La Corporación de Fomento a la Producción fue creada el 29 de abril de 1939, bajo el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, abanderado del Frente Popular. Su creación fue propuesta en 1920, sin embargo, los empresarios de la época se opusieron a tener como competencia al Estado. Pese a ello, los profesionales creían que el Estado debería tener un rol fundamental en cuestiones económicas y sociales, ideas que se fueron consolidando en los años 30. Debido al terremoto de Chillán de 1939 se decidió crear La Corporación de Reconstrucción del País con la ley 6334. En esa misma ley se incorpora de manera adjunta la creación de la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO).

La CORFO generó con plena autonomía un plan de fomento de la producción y desarrolló un conjunto de actividades económicas, lo que le permitió completar y orientar la iniciativa privada, crear todo tipo de empresas bajo la forma de sociedades anónimas o colectivas, y relacionar las diversas intervenciones económicas de los organismos del estado, cuestión que potenció el crecimiento económico del país.

Para realizar su misión fue dotada de un importante patrimonio propio. Para este efecto, la ley autorizó la contratación de empréstitos extranjeros hasta por \$ 2.000.000.000 pesos chilenos y un crédito bancario interno de \$ 500.000.000, pesos chilenos a razón de \$ 100.000.000 pesos chilenos por año. Para servir estos créditos y obtener nuevos financiamientos se realizó un aumento general de los impuestos internos, además de aplicársele un impuesto adicional de un 10% a las utilidades de las empresas del cobre. También, en forma extraordinaria, se autorizó el empleo transitorio de los fondos asignados por ley al servicio de la deuda externa, en la reconstrucción de la zona devastada por el cataclismo, dejándose de servirse la deuda externa hasta 1945 (CORFO, 1944).

Su atribución principal era formular un plan general de fomento de la producción, destinado a elevar el nivel de vida de la población mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país, la disminución de los costos de producción, el mejoramiento de la situación de la balanza de pagos internacionales y el desarrollo proporcional de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio. Además, se procuraba la satisfacción de las necesidades de las diferentes regiones del país.

El plan de acción inmediato que impulsó CORFO incluía: la minería, la agricultura, el desarrollo de la industria, la energía y el combustible, el comercio y el transporte.

El primer paso se dio con el plan de Electrificación Nacional que contemplaba la construcción de centrales de generación y líneas de distribución primarias, destinadas a producir y entregar la energía eléctrica en grandes bloques a empresas distribuidoras, industrias y otros grandes consumidores. Se creó para estos fines ENDESA en 1943, la que posteriormente generaba el 56,7% de la potencia eléctrica instalada en Chile y el 79,7% de la de servicio público.

El desarrollo de fuentes de energía también se extendió a la búsqueda de petróleo en Magallanes lo que se logró en 1945 con la perforación del pozo en Springhill, en Tierra del Fuego con el descubrimiento del yacimiento Manantiales, lo que posteriormente permitió que en 1950 se constituyera ENAP y que posibilitó liberar al país de la necesidad de importar gasolina, kerosén, petróleo diesel y petróleo combustible.

El fomento industrial priorizó el impulso de la siderurgia para minerales de hierro y carbón nacional. Se entregó asistencia técnica a la usina de Corral "Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia" y posteriormente ante la necesidad de una gran empresa siderúrgica nacional, en 1946 nació la "Compañía de Acero del Pacífico S.A."

En Agricultura y explotaciones afines, el plan de acción inmediato contenía: 1.- Enseñanza Técnica y Experimentación. 2.- Mejoramiento de Semillas y plantas, Genética. 3.- Mecanización de labores agrícolas. 4.- Uso intensivo de fertilizantes. 5.- Regadío. 6.-

Desarrollo de nuevos cultivos y plantaciones. 7.- Aumento de la producción animal. 8.- Sanidad animal y vegetal. 9.- Aprovechamiento integral de la producción. 10.- Mejoramiento del almacenaje y el transporte. También se crearon IANSA y se dio impulso a obras de riego, importando equipos mecanizados. En cuanto al plan de acción inmediata en el Comercio y Transporte este contemplaba: 1.- Desarrollo de una red nacional de Frigoríficos. 2.- Mejoramiento del Almacenaje y del sistema de créditos warrants mediante el establecimiento de una empresa de "Almacenes Generales de Depósitos". 3.- Créditos e Inversiones en empresas nacionales. 4.- Desarrollo de la Marina Mercante Nacional. 5.- Mejoramiento de las Vías de Comunicación y Elementos de Transportes. 6.- Fomento del Turismo creando una red hotelera.

CORFO creó numerosas empresas como Laboratorio Chile, Soquimich, industria Pesquera Cavanca S.A., Pesquera Arauco, Empresa Pesquera Tarapacá S.A., Planta Celulosa Arauco S.A., la Televisión Nacional de Chile, Chile Films, Manufacturera de Cobre (MADECO), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Fundación Paipote, Chilectra, Compañía de Teléfonos de Chile, Celulosa Constitución, Servicios de equipos agrícolas mecanizados, EMOS, ESVAL, Metro S.A., Polla S.A., Correos de Chile, COLBUN, S.A., ZOFRI S.A., Industria Nacional de Neumáticos (INSA), solo por nombrar algunas. Además, generó un apoyo institucional con la creación de Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), Instituto Nacional de Capacitación (Inacap), Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Instituto de Recursos Naturales (IREN).

La Corporación, que fue halagada internacionalmente por la CEPAL, sirvió como modelo para el desarrollo industrial de varios países vecinos y como ejemplo para implementar las bases del modelo de sustitución de importaciones.

La época de mayor esplendor de CORFO fue durante el gobierno de Salvador Allende, llegando a controlar más de 500 unidades productivas. Hacia 1973 tuvo incluso una importante participación en la banca nacional mediante la nacionalización de la banca privada.

Durante el gobierno militar dio un giro totalmente opuesto e inició un proceso de privatización de alrededor de 300 empresas públicas, cuestión que culminó con el traspaso al sector privado de grandes empresas públicas creadas por CORFO como ENTEL y ENDESA a valores irrisorios, provocando con ello el debilitamiento de CORFO.

Al llegar los noventa la CORFO se encargó de sanear el déficit financiero del proceso privatizador y la existencia de una cartera de créditos de alta morosidad. Surgieron los proyectos asociativos de fomento, los fondos de asistencia técnica y el programa de desarrollo de proveedores, los programas territoriales integrados y las agencias regionales de desarrollo productivo.

Posteriormente en 1997 se le quitó la facultad de administración de las empresas, pasando estas al Sistema Administrador de Empresas (SEP), con lo cual se debió redefinir la misión de CORFO, reorientando su rol de fomento productivo hacia el desarrollo de capacidades competitivas de las empresas chilenas, especialmente las de menor tamaño.

En los años 2000, el foco de la corporación giró a las empresas de menor tamaño para elevar la competitividad individual de ellas, luego de las cadenas productivas, más tarde del entorno empresarial para la formación de redes entre sí, y se incentivó la inversión de capitales extranjeros en las diversas regiones del país.

Líneas de financiamiento como el capital semilla y las generadoras de negocios se convierten en herramientas para los emprendedores, incluso en terrenos como la cultura donde antes no había grandes inversiones. No obstante, dichas estrategias llevan a la gran mayoría de los emprendimientos hacia economías de sobrevivencia para las familias y no de verdaderas estrategias de desarrollo nacional.

La labor de fomento productivo se ha concentrado en el 1% de las empresas en Chile cuestión que ha debilitado tanto la estructura empresarial, como la capacidad productiva del país, pero además ha descuidado las áreas en donde las empresas privadas deciden no participar pero que sin embargo son áreas estratégicas para el país.

Propuesta de Articulado

Artículo XX

La organización económica estatal comprende a las empresas y otras entidades económicas de propiedad estatal.

La organización económica estatal se podrá ejercer en todos sus niveles, tanto comunal, regional como nacional y en todos los ámbitos de la estructura económica y sectorial. Ninguna ley podrá limitar la organización económica del Estado, en ninguno de sus niveles o ámbitos.

Artículo XX

La organización económica estatal que cumplirán los siguientes objetivos:

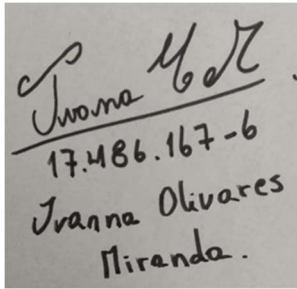
- 1) Administrar en representación de los pueblos, los derechos propietarios de los bienes naturales minerales y de hidrocarburos y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas y los procesos de industrialización de dichos bienes.
- 2) Los servicios públicos universales y de calidad son la base de una sociedad justa y sostenible y no son una mercancía. Éstos abarcan un abanico de dimensiones necesarias para una vida digna en el marco del principio del buen vivir.

Los servicios tales como seguridad social, pensiones, salud, educación superior, construcción de obras públicas, sanitarias, gas, telecomunicaciones, vialidad, energía, transporte público, cárceles, administración de puertos y aeropuertos, sistemas de gestión y almacenamiento de la información ciudadana y otros que determine la ley, deberán ser provistos exclusivamente por el Estado por su función social y ecológica y por razones estratégicas y de seguridad nacional.

- 3) El Estado tiene el deber preferente y la obligación de proveer los demás servicios públicos universales y de calidad de manera directa para garantizar los derechos humanos de todas las personas y comunidades que habitan el territorio plurinacional, reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales, ambientales y de género, y fomentar el desarrollo de todas las potencialidades de las personas.
- 4) La participación de privados en servicios públicos será regulada por ley para asegurar su adecuada participación en la función pública, la participación de la ciudadanía en su gestión y fiscalización, y deberá realizarse sin fines de lucro para los privados y sus entidades relacionadas, impidiendo el traspaso de ingresos

fiscales a privados para estos fines. En ningún caso, las concesiones que asigne el Estado otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos.

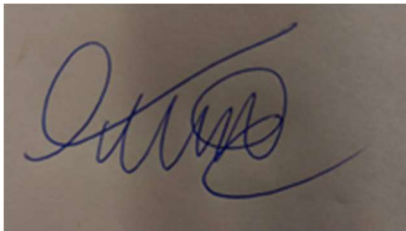
- 5) Producir directamente bienes y servicios.
- 6) Promover la democracia económica y la soberanía alimentaria.
- 7) Garantizar la participación y el control social sobre su organización y gestión, así como la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en los beneficios.



Ivanna Olivares
17.486.167-6
Ivanna Olivares
Miranda.

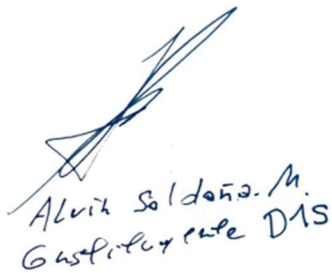
1. Ivanna Olivares

17.486.167-6



2. Carolina Vilches

16.230.648-0



Alvin Saldaña M.
Gustafson para DIS

3. Alvin Saldaña

13.048.900-1

8.515.540-7
María Magdalena Rivera Iribarren

4. María Magdalena Rivera Iribarren

8.515.540-7

5. Elsa Labraña

12.018.818-6

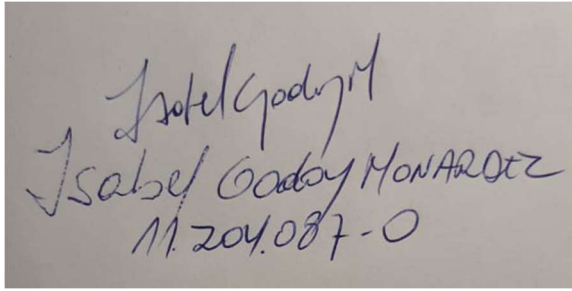
~~Johann~~
Erick Chinga T
11 617 206-2

6. Erick Chinga

11.617.206-2

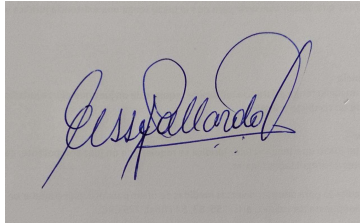
7. Gloria Alvarado

9.277.965-3



Isabel Godoy
Isabel Godoy MONAROTZ
11.204.087-0

8. Isabel Godoy
11.204.087-0



Bessy Gallardo Prado

9. Bessy Gallardo Prado
15.844.164-0



LACKSIRI FELIX GALLEGUILLOS AYMANI
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
PUEBLO NACIÓN LICKANANTAY/ATACAMEÑO

10. Felix Gallegillos
15.768.490-6